



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2023-CVH-GG

Lima, 06 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 034-2023-CVH-OAF-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 088-2023-CVH/OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 015-2023-CVH/OPEP emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y el Informe N° 008-2023-CVH/OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, se estableció que el Centro Vacacional Huampaní es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, establece que: *"La Unidad de Recursos Humanos, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planificación de RRHH, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones, gestión de desarrollo y capacitación, así como la gestión de relaciones humanas y sociales en el CVH"*;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175- "Ley Marco del Empleo Público", dispone que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30057- "Ley del Servicio Civil", establece en el literal b) establece que en cada pública la oficina de recursos humanos, o la que haga sus veces, tiene entre sus funciones formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, en esa línea, el numeral 3.7 del artículo 3° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, indica que las oficinas de recursos humanos actúan dentro de siete subsistemas, los mismos que contienen entre los procesos el de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas, b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), **c) Bienestar Social**, d) Cultura y Clima Organizacional, e) Comunicación Interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, de fecha 10 de noviembre de 2014, se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", estableciendo que el subsistema "gestión de relaciones humanas y sociales" tiene entre sus procesos el de Bienestar Social, que comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores e incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros, cuyos productos esperados son: Plan de Bienestar Social, convenios con instituciones para facilidades del servidor civil, evaluación de satisfacción de las actividades sociales, entre otros;



PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N° 034-2023-CVH-OAF-URH de fecha 01 de febrero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos presentó ante la Oficina de Administración y Finanzas el proyecto del Plan de Bienestar Social 2023 del Centro Vacacional Huampaní, cuyo objetivo principal es: *"Crear condiciones favorables de trabajo para los servidores/as del CVH. las que deben implementarse a través de programas y actividades que permitan conciliar su vida laboral, familiar y personal, así como, que contribuyan a mejorar su calidad de vida y el Clima Organizacional, contando con servidores/as integrados e identificados con los objetivos institucionales"*;

Que, mediante el Memorando N° 088-2023-CVH/OAF de fecha 01 de febrero de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas remitió el Plan de Bienestar Social 2023 a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, señalando que el mismo cumple con los objetivos institucionales por los que ha sido elaborado, por lo que se emitió la conformidad al mismo;

Que, mediante el Informe N° 015-2023-CVH/OPEP, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, concluyó que el Plan de Bienestar Social 2023 se encuentra enmarcado en la Actividad Operativa *"Elaboración, aprobación y cumplimiento de la programación del plan de Bienes Social"* del POI Anual 2023, se encuentra alineado al Objeto Estratégico Institucional OEI – 02 *"Fortalecer la Gestión Institucional"* y a la Acción Estratégica AEI *"02.01 Sistema Administrativo Integral para el CVH"*. Asimismo, informó que, a fin de ejecutar las actividades según cronograma durante el año 2023, se cuenta con disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 008-2023-CVH/OAL, de fecha 03 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Legal señaló que, al haber verificado que el Plan de Bienestar Social 2023 del Centro Vacacional Huampaní cumple con los requisitos señalados en la normativa aplicable, considera procedente su aprobación;

Que, por lo expuesto se considera necesario aprobar el *"Plan de Bienestar Social 2023 del Centro Vacacional Huampaní"*;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el reglamento de Organización y Funciones y el Estatuto del Centro vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el *"Plan de Bienestar Social del Centro Vacacional Huampaní"*, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, el mismo que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní, la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social 2023.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación que realice la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEMINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
May. Ada Margarita Solís Villarreal
GERENTE GENERAL



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Unidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2023

CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Unidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social



I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FUNDAMENTACIÓN	4
III. MARCO LEGAL	5
IV. OBJETIVOS DEL PLAN.....	5
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
4.2. OBJETIVO ESPECIFICOS.....	6
V. PROGRAMA DE ACTIVIDADES	6
5.1. CAMPAÑAS DE SALUD	6
5.2. TALLER POR CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES...7	
5.3. PROGRAMA RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL	8
5.4. DINAMICA COMUNICATIVA	8
5.5. ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	9
5.6. ENCUESTA SOBRE CLIMA LABORAL	10
5.7. ADQUISICIÓN DEL SEGURO VIDA LEY.....	10
5.8. ACTIVIDADES DEL ÁREA DEL TOPICO	11
VI. COORDINACIONES EXTERNAS.....	12
VII. METODOLOGIA	12
VIII. RECURSOS HUMANOS	12
IX. PRESUPUESTO.....	12
X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	13
ANEXO	14





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníUnidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2023****DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ****I. INTRODUCCIÓN**

El Centro Vacacional Huampaní, es una Institución Pública descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto aprobado por el Decreto Supremo No 036-95-ED, su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y finanzas, asimismo tiene como misión "Prestar servicios de hotelería, convenciones, esparcimiento, recreación y deportes al sector público, privado y población en general con transparencia, eficiencia y calidad".

La Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM en su título I del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos en numeral 3.7. Señala que "Gestión de Relaciones Humanas y Sociales: Este subsistema comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) c) Bienestar Social d) Cultura y Clima Organizacional e) Comunicación Interna".

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, establece que la Unidad de Recursos Humanos, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planificación de RRHH, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones, gestión de desarrollo y capacitación, así como la gestión de relaciones humanas y sociales en el CVH.

Es de interés del Centro Vacacional de Huampaní como órgano desconcentrado de la Unidad Ejecutora N° 001276, Pliego 111, del Ministerio de Educación, mejorar las condiciones de bienestar de sus colaboradores y sus funcionarios, y por consiguiente contribuir a la mejora de la productividad.

Es por ello, que el Plan de Bienestar Social, está orientado a la búsqueda del mejoramiento laboral, con el fin de elevar la motivación, la productividad; teniendo en cuenta que el recurso humano es percibido como un ser integral que se desenvuelve en diferentes ámbitos, por lo cual; es de vital importancia que este Plan esté orientado a la búsqueda de la calidad de vida del servidor/a.

GENERALIDADES	
Institución	Centro Vacacional Huampaní
Unidad Orgánica	Unidad de Recursos Humanos
Población Objetivo	Servidores bajo el Régimen D.L. N° 728 y 1057 (CAS)
Niveles de Coordinación	Instituciones Públicas - Instituciones Privadas
Periodo	Febrero a diciembre del 2023
Misión	"Somos una institución del sector Educación que presta servicios de hotelería, convenciones, esparcimiento, recreación y deportes a la población en general con transparencia, eficiencia y calidad"





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Unidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

II. FUNDAMENTACIÓN

El Centro Vacacional Huampaní para el cumplimiento de sus objetivos en el marco de sus políticas de fortalecimiento Institucional y sobre la base de lineamiento establecidos por la administración pública, impulsan actividades que tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de sus servidores/as y sus familias, desde el plano, profesional, personal y social, mediante la estrategia de promoción del bienestar, la integración y la seguridad social de sus servidores/as.

La Unidad de Recursos Humanos en cumplimiento al Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio presupuestal 2023 del CVH, se vincula con la acción estratégica Institucional (AEI). 02.01 "Sistema Administrativo Integral para el Centro Vacacional Huampaní", que nos permitirá alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI). 02 "Fortalecer la Gestión Institucional", mediante la actividad operativa elaboración aprobación y cumplimiento de la programación del Plan de Bienestar Social.

La dinámica interna de una organización genera una serie de situaciones que afectan positiva y negativamente el entorno personal, familiar y laboral del servidor/a, toda vez que el ser humano se concibe como un ser social que vive y se desarrolla en un grupo. La rutina diaria del trabajo y el tiempo dedicado a él, determinan que el centro de trabajo se constituya como un espacio importante, donde la persona tiene que satisfacer una serie de necesidades básicas, tales como: alimentación, salud, recreación, afectividad, reconocimiento, etc., y en el cual debe alcanzar un nivel de bienestar que lo lleve a mantener su equilibrio persona-servidor/a.

En ese sentido, el Bienestar Social está orientado a crear condiciones adecuadas en todo grupo humano, buscando prioritariamente la promoción de la persona a través de un proceso de Educación Social, lo que a su vez lleva a un conocimiento real de sus habilidades y capacidades para enfrentar sus propios problemas. En el ámbito laboral, contribuye a generar y consolidar un clima organizacional positivo para el crecimiento institucional, desarrollando relaciones humanas armoniosas como resultado de un estado de bienestar integral de sus recursos humanos.

Por tal motivo, dentro del sistema administrativo de recursos humanos las actividades de Bienestar Social, están orientadas a crear condiciones de bienestar, buscando prioritariamente el desarrollo de las personas mediante un proceso de integración.

En consecuencia, el Plan Anual de Bienestar Social de la Unidad de Recursos Humanos propone programas y actividades a desarrollar durante el año 2023, los cuales permitan alcanzar los objetivos propuestos.





III. MARCO LEGAL

- 
- 
- 
- 
- Constitución Política del Perú.
 - Ley N° 26644, "Ley que precisa el goce de derecho de descanso pre natal y post natal de la trabajadora gestante" modificada por las Leyes N° 27402 y 27606.
 - Ley N° 26842, Ley General de Salud.
 - Ley N° 27056, "Ley de creación del Seguro Social de Salud – EsSalud."
 - Ley N° 27658, "Ley marco de modernización de la gestión del Estado." Modificada por el Decreto Legislativo N° 1446.
 - Ley N° 28175, "Ley Marco del Empleado Público".
 - Ley N° 28983, "Ley de igualdad de Oportunidades entre Hombre y Mujer"
 - Ley N° 29409, "Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada" modificada por Ley N° 30807
 - Ley N° 29783, "Ley de seguridad y salud en el trabajo" y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
 - Ley N° 29896, "Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado", promoviendo la lactancia materna.
 - Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil" y su Reglamento D.S. N° 040-2014-PCM.
 - Ley N° 31638, "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2023"
 - Decreto Legislativo N° 1408, de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia.
 - Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, a través del cual se aprueban normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público.
 - Decreto Supremo N° 036-95-ED, que aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní.
 - Resolución de presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002- 2014- SERVIR/GDSRH" Normas para la Gestión de Recursos Humanos en las entidades Públicas"
 - Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD que aprueba el reglamento de Organización y Funciones 2019 del Centro Vacacional Huampaní.
 - Resolución de Presidencia de Directorio N° 060-2022-CVH-PD que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual – POI 2023 del Pliego 111: Centro Vacacional Huampaní.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1 OBJETIVO GENERAL

Crear condiciones favorables de trabajo para los servidores/as del CVH, las que deben implementarse a través de programas y actividades que permitan conciliar su vida laboral, familiar y personal, así como, que contribuyan a mejorar su calidad de vida y el Clima Organizacional, contando con servidores/as integrados e identificados con los objetivos institucionales.





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaniUnidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

4.2 OBJETIVO ESPECIFICOS

- Planificar y ejecutar acciones encaminadas a lograr un ambiente de trabajo que estimule el auto desenvolvimiento, la calidad de vida de los servidores/as, a través de un estilo de vida saludable y bajo un enfoque de trabajo preventivo.
- Favorecer estilos de vida y alimentación saludable entre nuestros servidores/as.
- Propiciar condiciones laborales que desarrollen la creatividad, participación y seguridad laboral de los servidores/as.
- Contribuir a disminuir significativamente los riesgos de enfermedades metabólicas en nuestros servidores/as a través de convenios y campañas medicas realizadas por el tópico del CVH y con instituciones de salud.
- Identificar los riesgos generados por las condiciones de trabajo y buscar prevalecer la seguridad y salud en nuestros servidores/as.
- Brindar espacios, herramientas o estímulos que motiven a los servidores/as a lograr que su desempeño sea eficiente y fortalezca la identificación con su institución.



V. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1 CAMPAÑAS DE SALUD

Busca prevenir enfermedades crónicas mediante campañas médicas de salud, con el fin de evitar que nuestros servidores/as desarrollen factores de riesgo que los pueden llevar a padecer alguna enfermedad.

ACTIVIDAD	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE SALUD
OBJETIVO	Contribuir a mejorar el estado de salud de los servidores mediante campañas médicas preventivas.
TAREAS	1. Campaña de identificación de Burnout (Cuestionario MBI y registro) realizada por el tópico del CVH (mes de marzo).
	2. Campaña de Medición de Presión Arterial a mayores de 40 años, (tensiómetro y registro) realizado por el tópico del CVH (mes de abril).
	3. Campaña de identificación de Dependencia al alcohol (Test AUDIT y registro) realizada por el tópico del CVH (mes de mayo).
	4. Campaña de desparasitación realizada por el tópico del CVH (mes de junio).
	5. Campaña de buenas prácticas de alimentación saludable realizada por el tópico del CVH (mes de julio).
	6. Campaña de Salud Visual: Evaluación y despistaje de ojo seco, ojo rojo, catarata y otros, realizado por profesional del médico del tópico del CVH (mes de agosto).





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníUnidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

	7. Campaña de Salud Integral (Medicina General, Laboratorio, toma de Presión Arterial, Peso y Talla, despistaje de TBC, Obstetricia, por el personal del policlínico- CHOSICA ESSALUD (mes de setiembre).
	8. Campaña de detección de alteraciones metabólicas (glucómetro multifuncional, lancetas, tiras reactivas, fichas y registro) realizado por el tópico del CVH (mes de octubre).
	9. Campaña de prevención de Salud Bucal (FLUORIZACIÓN DENTAL), realizada por el CVH tópico (mes de noviembre).
BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.



5.2 TALLERES POR CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES

Este programa busca agasajar a nuestros servidores/as mediante el desarrollo de actividades de acuerdo a las fechas conmemorativas e incentivándolos mediante el reconocimiento y/o premios.

ACTIVIDAD GENERAL	TALLERES
OBJETIVO	Fortalecer los lazos de confraternidad propiciando actividades de integración y recreación.
TAREAS ESPECIFICAS	1. Día de la mujer (8 de marzo). Campaña de limpieza facial Valorización S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles)
	2. Día del Trabajo (01 mayo) esta actividad se llevará acabo el día viernes 28 de abril, por ser feriado no laborable el día 01 de mayo. Valorización S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles)
	3. Día de la Madre (14 de mayo), dicha actividad se llevará a cabo el día viernes 12 de mayo, ya que el día central cae domingo. Valorización S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles)
	4. Día del Padre (18 de junio). La actividad se llevará acabo el viernes 16 de junio. Valorización S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles)
	5. Aniversario del Centro Vacacional Huampaní. Valorización S/ 3,000.00 (Valorización tres mil con 00/100 soles)
	6. Actividad por Fiestas Navideñas para el personal CVH. Valorización S/2,000.00 (Valorización dos mil con 00/100 soles)





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníUnidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.
VALORIZACIÓN	S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles)

5.3 PROGRAMA RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL

La recreación genera un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo, contribuyendo así al aseguramiento de los valores institucionales, armonizando la vida laboral con la vida familiar a través de actividades deportiva, lúdicas, recreativas y culturales, etc., que conlleven a la reducción del estrés y propicien la integración del servidor/a con su entorno social y familiar para ello se ha propuesto las siguientes actividades:



ACTIVIDAD GENERAL	RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL
OBJETIVO	Difundir actividades recreativas que mejoren el clima laboral de nuestros servidores/as del CVH.
TAREAS ESPECIFICAS	1. Olimpiadas deportivas de fútbol, vóley y atletismo por aniversario del CVH entre las diferentes Unidades. La actividad se realizará por el aniversario del CVH. 2. Concurso de Talento (Canto, Baile, danza, fonomímico, etc.). La actividad se realizará por el aniversario del CVH. 3. Concurso de Mejor Área y/o Oficina Decorada por motivo de Fiestas Navideñas.
BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.

5.4 DINAMICA COMUNICATIVA

Realizar saludos por los días profesionales con ello se busca fortalecer los canales de comunicación y diseñar estrategias a través de acciones que permitan reflejar la motivación, satisfacción, compromiso, identificación de los colaboradores con nuestra institución.

ACTIVIDAD GENERAL	DINAMICA COMUNICATIVA
OBJETIVO	Fortalecer los canales de comunicación, mediante comunicados virtuales donde se reconozca la labor de los colaboradores.
	Día de San Valentín/ Amistad - (14 febrero)





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníUnidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

TAREAS ESPECIFICAS	Día de la Mujer - (08 marzo)
	Día del/la Abogado/a - (2 de abril)
	Día del/la Economista - (8 de abril)
	Día del/la secretaria/o - (26 de abril)
	Día del Albañil - (3 de mayo)
	Día del/la Archivero/a - (10 de mayo)
	Día del Empleado público - (29 de mayo)
	Día del/la Ingeniero y Arquitecto/a - (8 de junio)
	Día del/la Trabajador/a Social - (25 de julio)
	Día del/la Contador/a Público - (11 de setiembre)
	Día del Jardinero/a - (23 de setiembre)
	Día del/la Médico/a - (5 de octubre)
BENEFICIARIOS	Día del/la Chef / Cocinero/a - (20 de octubre)
	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.
VALORIZACIÓN	S/ 0.00 se realizará los comunicados vía tarjeta virtual a nuestros colaboradores del CVH.

5.5 ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

Orientado a desarrollar campañas que generen estados de bienestar a los servidores/ras del CVH.

ACTIVIDAD GENERAL	BIENESTAR SOCIAL
OBJETIVO	Busca estructurar campañas en beneficio a nuestros servidores/as
TAREAS ESPECIFICAS	- Gestión para la entrega de tarjeta de consumo al personal bajo el D.L.N°728, en virtud al Convenio Colectivo 2023. - Gestión para la Asignación del Vestuario Institucional Para Personal Operativo del Régimen del D.Leg N° 728 y CAS. - Uniforme de faena y calzado - De verano para dama y caballero. - De invierno para caballero y dama. - Uniforme Administrativo Régimen del D.Leg N° 728 - De verano para dama y caballero. - De invierno para dama y caballero. - Vales para calzado dama y caballero Valorización S/ 52,000.00 (cincuenta y dos mil con 00/100 soles)





	S/ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles) VALORIZACIÓN TOTAL por A) y B) = S/ 152,800'00 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles). 3. Canastas por fiestas patrias y fiestas navideñas al personal del régimen 728 y CAS. Valorización S/ 129,000.00 (ciento veinte nueve mil con 00/100 soles). (Mes de julio y diciembre) en cumplimiento de los Pactos Colectivos suscritos.
BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.
VALORIZACIÓN	S/ 226,000.00 (doscientos veinte seis mil con 00/100 soles).

5.6 ENCUESTA SOBRE CLIMA LABORAL

La encuesta de clima organizacional es una herramienta de gestión estratégica que nos permite conocer cuál es la percepción que tienen los colaboradores con respecto a temas que afectan su desempeño y compromiso con la institución, asimismo nos ayudara a conocer el bienestar laboral de los colaboradores.

ACTIVIDAD GENERAL	ENCUESTA CLIMA LABORAL
OBJETIVO	Determinar y analizar el estado de la satisfacción laboral de los colaboradores.
TAREAS ESPECIFICAS	1. Encuestas al colaborador sobre Clima Laboral. (Primera encuesta se realizará en la cuarta semana de marzo). 2. Encuestas al colaborador sobre Clima Laboral. (La segunda encuesta se realizará en la cuarta semana del mes de setiembre).
BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.

5.7 ADQUISICIÓN DEL SEGURO VIDA LEY

El Decreto Legislativo N° 688, modificado por el Decreto de Urgencia N° 044-2019, establece que el servidor/a tiene derecho a un seguro de vida a cargo de su empleador, a partir del inicio de su relación laboral.





Es así que, los servidores/as pertenecientes al régimen de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, tienen derecho al otorgamiento del seguro vida de ley desde el inicio de su vínculo laboral y ya no desde el cuarto año de vigencia.



"seguro de vida" tienen como finalidad otorgar una indemnización al servidor/a y/o beneficiarios ante la ocurrencia de accidentes de trabajo o siniestros que pudieran generar la invalidez permanente o muerte del trabajador, es por ello que dentro del Plan de Bienestar Social está la adquisición del Seguro Vida Ley para los servidores/ras bajo el régimen laboral del D. Leg. 728, para lo cual se ha considerado el monto de S/. 8,000.00 Soles.



5.8 ACTIVIDADES DEL TOPICO DEL CVH

El tópico: es un área que se encuentra inmersa en el área de Bienestar social, brinda servicios de urgencias, es decir, brinda primeros auxilios a los alumnos del Colegio de Alto Rendimiento (COAR), a los servidores/ras y a los clientes del Centro Vacacional Huampaní (CVH).

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDADES DEL ÁREA DE TÓPICO
OBJETIVO	Atender los incidentes y accidentes de forma oportuna a los beneficiarios.
TAREAS ESPECIFICAS	1. Brindar atención médica a los servidores y clientes visitantes al CVH; así como a los alumnos del Colegio de Alto Rendimiento (COAR).
TAREAS ESPECIFICAS	2. Informar a Seguridad y Salud en el Trabajo y jefes directos sobre algunas medidas de bioseguridad y/o controles o consideraciones ante algunas situaciones que limiten a los servidores/as de la institución.
	3. Elaborar informes de algún incidente y/o eventos de las gestantes y/o caso de servidores/as y/o accidentes de trabajos que aconteciese en el centro vacacional.
	4. Supervisar, coordinar y realizar el seguimiento de los accidentes de trabajo.
BENEFICIARIOS	Servidores/as, Clientes y Alumnos del COAR.
VALORIZACIÓN	Valorización S/.63,800.00 (sesenta y tres mil ochocientos con 00/100 soles).





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníUnidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social**VI. COORDINACIONES EXTERNAS**

Las coordinaciones externas son procesos que se realizan antes, durante y después de la ejecución del Plan de Bienestar Social. Esto constituye una herramienta de suma importancia para el logro de objetivos y metas de las actividades programadas.

Las instituciones con quien se tendrá permanente coordinación durante el presente año 2023 son: Clínicas, Centros de Salud, EsSalud, ONP, Compañías de Seguros, Centros de Estudios Superiores, Centros culturales y recreacionales, entre otros.

VII. METODOLOGIA.

Para el logro y éxito de los objetivos de Bienestar Social, se trabajará en base a estrategias las cuales enmarcarán las actividades programadas para los servidores/as del Centro Vacacional Huampaní.

Finalmente, la Trabajadora Social deberá realizar la evaluación y seguimiento de los programas en ejecución, a fin de verificar la eficacia de los mismos, y de ser el caso analizará la modificación o la continuidad.

VIII. RECURSOS HUMANOS

Para ejecutar el Plan de Bienestar Social para el año 2023, se contará con los siguientes profesionales:

- ✓ Trabajador/a Social
- ✓ Equipo médico del Tópico.

IX. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del Plan de Bienestar Social del Centro Vacacional Huampaní para el año 2023, asciende a S/.356,968.00 (Trecientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 soles). La ejecución dependerá de la disponibilidad presupuestal y financiera del CVH.

Nº	PROGRAMA	GENERICA DE GASTO	COSTO
1	Taller por Celebración de fechas especiales	2.3. 2.1. 2. 99	S/.15,000.00
2	Entrega de tarjeta de consumo al personal D.L.Nº728, en virtud al Convenio Colectivo 2023	2.3. 2 7.3.1	S/.14,000.00
3	Servicio de Actividades de Bienestar Social.	2.3. 2 9. 11	S/.15,000.00
4	Seguro Vida Ley	2.1.3.1.1.6	S/.8,000.00
5	Gestión para la Asignación del Vestuario Institucional-verano Invierno del personal operativo 728 y CAS	2.1.2.1.1.1	S/.45,000.00
		2.3.1.2.1.1	S/.52,000.00
6	Entrega de Canastas al personal D.L.Nº728 y D.L.Nº1057-CAS (julio - diciembre)	2.1.2.1.1.99	S/.44,000.00
		2.3. 1 1. 11	S/.85,000.00





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Unidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

7	Actividades del área de tópico	2.3. 2 9. 11	S/.63,800.00
		2.3.2.8.1.2	S/.15,168.00
TOTAL			S/. 356,968.00

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



ANEXO N° 001 - Cronograma de actividades del Plan de Bienestar Social correspondiente al periodo 2023.



ANEXO N°001: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL AÑO 2023

PROGRAMAS	ACTIVIDAD	Ene												Feb												Mar												Abr												May												Jun												Jul												Ago												Set												Oct												Nov												Dic												CLASIFICADOR DE GASTO	COSTO TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		1				2				3				4				1				2				3				4				1				2				3				4				1				2				3				4				1				2				3				4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								



PROGRAMAS	ACTIVIDAD	Ene				Feb				Mar				Abr				May				Jun				Jul				Ago				Set				Oct				Nov				Dic				CLASIFICADOR DE GASTO	COSTO TOTAL
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4										
DINAMICA COMUNICATIVA y ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	Asistencia Social																																								1 2 3 2 9 1 1	15,000.00									
	Saludos por los días profesionales																																								2 1 3 1 1 6	8,000.00									
	Implementación del Seguro vida Ley																																							2 1 2 1 1 1	45,000.00										
	Gestión para la Asignación del Vestuario Institucional-verano Invierno del personal operativo 728 y CAS																																							2 3 1 2 1 1	52,000.00										
ACTIVIDADES DEL TOPICO	Entrega de Canastas al personal D.L.N°728 y D.L.N°1057-CAS (julio - diciembre)																																								2 1 2 1 1 9 9	44,000.00									
																																								2 3 1 1 1 1	85,000.00										
																																								1 2 3 2 9 1 1	63,800.00										
	Brindar atención médica a los servidores del CVH y Público visitante al CVH.																																							2 3 2 8 1 2	15,168.00										
	TOTAL	0	0	0	1	0	1	0	1	3	0	0	3	1	1	0	5	2	2	1	3	1	0	2	7	1	2	4	0	0	1	1	1	1	2	1	1	0	2	1	1	0	2	356,968.00							

